



**ACTA CDU-019-2014
SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO
MARTES 19 DE AGOSTO DE 2014**

Reunido el Consejo Directivo Universitario (CDU) de la Universidad Nacional de Agricultura, en sesión extraordinaria No. CDU-019-2014, siendo las 8:48 a.m. del día martes 19 de agosto de 2014, con la asistencia siguiente: **M.Sc. Víctor Javier Gonzales Santos**, Vicerrector Administrativo, **Ph.D. Carlos Manuel Ulloa Ulloa**, Secretario General; **M.Sc. Horacio Asterio Díaz**, por el Departamento Académico de Estudios Generales; **M.Sc. Juan Alberto Chavarría Araujo**, por el Departamento Académico de Ingeniería Agrícola; **M.Sc. José Luis Castillo Lanza**, por el Departamento Académico de Investigación y Extensión Agrícola; **M.Sc. Miriam Anabel Alvarado**, por el Departamento Académico de Economía Agrícola; **M.Sc. Jorge Rolando Salgado**, por el Departamento Académico de Producción Vegetal; **M.Sc. Romeo Uclides Guevara**, por el Departamento Académico de Producción Animal; **M.Sc. Ana Mireya Suazo**, por el Departamento Académico de Manejo de Recursos Naturales y Ambiente; **Ing. Marcio Barahona** representante de los egresados; **Darlin Omar Sánchez Izaguirre** representante estudiantil de la carrera de Ingeniería Agronómica; **Jabes Ulises Vásquez** representante estudiantil de la carrera de Administración de empresas Agropecuarias; **Abg. Iris López Rivera** asesora legal, **M.Sc. Iveth Dávila** auditora interna y **Lic. Luis Rivera** Director de planificación como invitado especial, se trató lo siguiente:

Punto Uno: Comprobación del quórum, apertura de la sesión.

Habiéndose confirmado el quórum con la presencia de doce de los dieciocho miembros del Consejo Directivo Universitario acreditados con vos y voto, el Señor Vicerrector Administrativo declaró abierta la sesión a las 8:48 a.m.

Punto Dos: Lectura y aprobación de la agenda.

AGENDA

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Aprobar modificaciones presupuestarias.
4. Cierre de la sesión.

Punto Tres: Aprobar modificaciones presupuestarias.

El Vicerrector Administrativo manifestó que hay modificaciones presupuestarias que son rutinarias ya que se realizan constantemente pero hay otras que necesitan la aprobación de la máxima autoridad de la institución e incluso algunas también necesitan ser aprobadas por otras instancias superiores como ser la dirección general de presupuesto, la secretaría de fianzas e incluso el Congreso Nacional.





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

El Lic. Luis Rivera manifestó que debido a que la universidad tiene una deuda de más de diez millones con la ENEE y a que la Secretaría de Finanzas redujo el presupuesto de la universidad en aproximadamente nueve millones de lempiras, es necesario realizar cuatro modificaciones presupuestarias:

a) Modificación por traslados del Grupo 20000 y 30000.

El M.Sc. Víctor Gonzales indicó que en las modificaciones presupuestarias siempre se debe mantener un equilibrio entre los objetos de gasto y que el total de esta modificación es de L. 17, 820,845.00 (diecisiete millones ochocientos veinte mil ochocientos cuarenta y cinco mil Lempiras). Apuntó, que de acuerdo a una proyección presupuestaria del resto del año se determinó a que objeto es necesario aumentarle y a cual se le puede disminuir. También manifestó que estas modificaciones son del grupo 20000 y 30000 tanto de la fuente 11 como de la fuente 12, y se solicitan con el propósito de atender prioridades institucionales y para evitar sobregiros en las diferentes estructuras presupuestarias de estos grupos de gasto.

Después de la amplia deliberación y CONSIDERANDO: Que mediante documento de modificación presupuestaria, institución: 703, documento 4; la Secretaría de Finanzas realizó congelamiento en los grupos de gasto 20000 servicios no personales y 30000 materiales y suministros, por un monto de Lps. 9,806,719.00 (nueve millones ochocientos seis mil setecientos diecinueve Lempiras). El Consejo Directivo Universitario aprobó por unanimidad la modificación presupuestaria por traslados, entre objetos de gasto del grupo 20000, servicios no profesionales, y 30000 materiales y suministros de las distintas actividades del programa formación superior en el área agrícola, por un monto de L. 17,820,845.00 (diecisiete millones ochocientos veinte mil ochocientos cuarenta y cinco Lempiras), atendiendo las disposiciones generales de presupuesto y de la Secretaría de Finanzas.



Resolución CDU-050-2014: El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar la modificación presupuestaria por traslados, entre objetos de gasto del grupo 20000 servicios no profesionales y 30000 materiales y suministros de las distintas actividades del programa formación superior en el área agrícola, por un monto de L. 17,820,845.00 (diecisiete millones ochocientos veinte mil ochocientos cuarenta y cinco Lempiras), atendiendo las disposiciones generales de presupuesto y de la Secretaría de Finanzas. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

b) Modificación con fuente 12 por traslados del Grupo 20000 y 30000 hacia el grupo 10000.

El Vicerrector administrativo manifestó que esta modificación debe ser aprobada en primera instancia por el Consejo Directivo Universitario y posteriormente por la Dirección General de Presupuesto, la cual será cargada al SIAFI por la Secretaría de Finanzas. Además, indicó que el total de la modificación es de L. 5,365,000.00 (cinco millones trescientos sesenta y cinco mil Lempiras) y se hace con el propósito de evitar sobregiros en



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

las diferentes estructuras presupuestarias con fuente 12 (recursos generados) del grupo de gasto 10000 (servicios personales) de las diferentes actividades.

Después de la amplia discusión el Consejo Directivo Universitario aprobó por unanimidad la modificación presupuestaria por traslados, entre objetos de gasto del grupo 20000 (servicios no personales) y 30000 (materiales y suministros) al grupo 10000 (servicios personales) de las distintas actividades del programa de formación superior en el área agrícola por un monto de L. 5,365,000.00 (cinco millones trescientos sesenta y cinco mil Lempiras).

Resolución CDU-051-2014: El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar la modificación presupuestaria por traslados, entre objetos de gasto del grupo 20000 (servicios no personales) y 30000 (materiales y suministros) al grupo 10000 (servicios personales) de las distintas actividades del programa de formación superior en el área agrícola por un monto de L. 5,365,000.00 (cinco millones trescientos sesenta y cinco mil Lempiras). **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

c) Modificación por traslados en el Grupo 40000.

El Vicerrector Administrativo manifestó que esta modificación debe ser aprobada en primera instancia por el Consejo Directivo Universitario y posteriormente por la Dirección General de Presupuesto. De igual forma informó que esta modificación es de L. 6,471,000.00 (seis millones cuatrocientos setenta y un mil Lempiras), dinero que será principalmente utilizado en la importación de pie de cría porcino y en la construcción de aulas de clase.

Después de la amplia deliberación, el Consejo Directivo Universitario aprobó por unanimidad la modificación presupuestaria por traslados, entre objetos de gasto del grupo 40000 (bienes capitalizables) de las diferentes actividades del programa de formación superior en el área agrícola, por un monto de L. 6,471,000.00 (seis millones cuatrocientos setenta y un mil Lempiras).

Resolución CDU-052-2014: El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar la modificación presupuestaria por traslados, entre objetos de gasto del grupo 40000 (bienes capitalizables) de las diferentes actividades del programa de formación superior en el área agrícola, por un monto de L. 6,471,000.00 (seis millones cuatrocientos setenta y un mil Lempiras). **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

d) Modificación por traslados del objeto 51210 a 21100.

El Vicerrector Administrativo indicó que esta modificación es por L. 4,800,000.00 (cuatro millones ochocientos mil Lempiras) con el objetivo de cumplir con parte de la deuda que la universidad tiene con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, ya que la asignación presupuestaria en ese objeto no es suficiente para pagar el consumo de energía. Además, mencionó que la universidad pagará el 10% de la deuda actual lo que equivale a L. 1,200,000.00 (un millón doscientos mil Lempiras), pero se debe pagar el consumo mensual





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

que es de aproximadamente ochocientos mil lempiras mensuales durante los seis meses que restan de este año; lo cual suma un valor total aproximado de L. 4,800,000.00. Recalcó que esta modificación también debe ser posteriormente aprobada por la Dirección General de Presupuesto.

Después de la amplia deliberación y CONSIDERANDO: Que actualmente la institución tiene una deuda de más de diez millones de lempiras con la Empresa Nacional de energía Eléctrica, y que ya se logró un acuerdo de pago es necesario aumentar el presupuesto del objeto de gasto 21100 Energía Eléctrica. El Consejo Directivo Universitario aprobó por unanimidad la modificación presupuestaria por traslados entre los objetos de gasto 51210 y 21100 de las actividades programa de becas y gestión y administración de los recursos; actividades del programa formación superior en el área agrícola, por un monto de L. 4, 800,000.00 (cuatro millones ochocientos mil Lempiras).

Resolución CDU-053-2014: El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, RESUELVE: Aprobar la modificación presupuestaria por traslados entre los objetos de gasto 51210 y 21100 de las actividades programa de becas, y gestión y administración de los recursos; actividades del programa formación superior en el área agrícola, por un monto de L. 4, 800,000.00 (cuatro millones ochocientos mil Lempiras). **LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

Punto cuatro: Cierre de la sesión.

Sin más que tratar el Vicerrector Administrativo cerró la sesión siendo las 9:58 a.m.


M.Sc. Victor Javier Gonzales Santos
Vicerrector Administrativo




Ph.D. Carlos Manuel Uhoa Uhoa
Secretario General

